

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO

RURAL

NUMERO DE PERMISO	10017
FECHA	25 ENE 2022
ROL S.I.I	64-25

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 537/20
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 84208 de fecha 21/06/19
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de OBRA MENOR (especificar) 21 DE MAYO para el predio ubicado en calle/avenida/camino N° 386 Lote N° manzana 1 localidad o loteo CENTRO URBANO sector (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ---- (MANTIENE O PERDE) los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial: ----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
SOC. DE IMPORTACIONES EXIMBEN S.A.	96.526.630-5		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
PAOLA OTILIA PRIETO HIDALGO	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
CONSUELO GONZALEZ	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
CONSUELO GONZALEZ	[REDACTED]		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	9.728.550
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			1,00	%	\$ 97.286
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	97.286
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	6204541	FECHA	19-ene-2022	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para efectuar obra menor correspondiente a una modificación sin alterar estructura en la unidad 2 con Rol SII N°64-25, en la copropiedad inmobiliaria constituida por 3 unidades (2 locales y 1 vivienda) ubicada en Paseo Peatonal 21 de Mayo N°386, Centro, Arica.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Construcción N°44 de fecha 19.04.1951
- Permiso de Obra Menor N°419 de fecha 04.10.1974 y Recepción Final N°65 de fecha 29.10.1974 que recepciona modificaciones sin aumento de la superficie construida
- Certificado de Regularización N°314 de fecha 10.12.1987 que recepciona una superficie de 583,77 m²
- Permiso de Construcción N°6.767 de fecha 01.06.1988 y Recepción Final N°4.170 de fecha 12.08.1988 que recepciona una ampliación de 23,20 m²
- Permiso de Obra Menor N°6.361 de fecha 02.10.1995 y Recepción Final N°2.902 de fecha 19.12.1995 que recepciona modificaciones sin aumento de la superficie construida
- Permiso de Construcción N°11.326 de fecha 22.03.2000, Permiso de Construcción N°11.894 de fecha 09.11.2001 y Recepción Final N°7.794 de fecha 21.11.2001 que recepciona alteraciones y cambio de destino, con una superficie final de 606,93 m² *
- Permiso de Obra Menor N°8.688 de fecha 22.05.2006 que aprueba modificaciones sin aumento de la superficie construida, sin recepción final **
- Resolución N°1.963 de fecha 28.01.2001 que aprueba acogerse a la Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria

(*) Superficie final según lo indicado en P.C. N°11.326 de fecha 22.03.2000 y Permiso de Construcción N°11.894 de fecha 09.11.2001.

(**) Permiso caduca acorde términos del Art. 1.4.17. de la O.G.U.C. en concordancia a lo indicado en DDU N°350 de fecha 02.05.2017.

:: Las alteraciones se realizan en primer piso de la unidad 2 y se detallan en presupuesto y planimetría adjuntos.

:: Se solicita cambio de destino en la unidad 2, de equipamiento comercial (local) a un equipamiento de servicios, autorizada por los copropietarios mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 21.20.2020.

:: La unidad 2 ubicada en 21 de Mayo N°386 con una superficie útil de 354,73 m², queda distribuida de la siguiente manera:

- Primer piso: Área de atención, oficina 1, oficina 2, bodega, sala de reuniones, oficina de ejecutivos, oficina agente, bodega, sala de servidores, kitchen, 2 baños damas y baño varones.

Finalmente, la propiedad queda autorizada para efectuar obra menor correspondiente a una modificación de edificaciones existentes que no alteren su estructura en la propiedad con destino equipamiento comercial en dos niveles ubicada en Paseo peatonal 21 de Mayo N°450, Rol SII N°65-19, Centro, Arica.

Superficie aprobada : - m² (sin aumento o disminución de superficie)
Superficie recepcionada : 354,73 m² (correspondiente a la sup. útil unidad 2)
Superficie predial : 394,70 m²

NOTAS:

- Acta de Asamblea extraordinaria de copropietarios de fecha 21.10.2020 que autoriza las obras correspondientes.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, Art. 1.4.17 O.G.U.C.
- **A la Recepción de este permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.**


DIRECCIÓN
DE OBRAS
MUNICIPALES
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDADCZ/cfv.

Kardex 1.223